

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



F-080

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE  
SUELOS  
PRESENTE

<b>NUMERO DE SOLICITUD:</b>	<b>FECHA: 08 de septiembre de 2016</b>
<b>FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:</b>	
<b>LUGAR:</b> Valle de Bravo, Estado de México	<b>PERIODO:</b> 24/08/16 al 26/08/16

**OBJETIVO DE LA COMISIÓN**

Fortalecer las capacidades del personal oficial en la identificación de especies potencialmente invasoras asociadas a la importación de productos forestales que puedan representar un riesgo para los ecosistemas boscosos del país.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

La comisionada participó como ponente en el Taller PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN E INTERCEPCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS ASOCIADAS AL COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS FORESTALES, con los temas Niveles de riesgo de introducción de plagas en productos y subproductos forestales de importación, Análisis de Riesgo de Plagas y en la Mesa redonda: Hacia mejores prácticas en la verificación de productos y subproductos forestales.

**CONCLUSIONES:**

Los inspectores fueron actualizados en los temas expuestos y además expresaron sus observaciones y propuestas para mejorar su actuación en el proceso de verificación de mercancías de importación en puertos, aeropuertos y fronteras.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** Se identificaron los siguientes asuntos a atender en coordinación con la PROFEPA:

1. Desechos de madera en las aduanas, los cuales representan un riesgo de dispersión de plagas y enfermedades.  
Caso Veracruz, para el cual el Comité de Administración de puertos está convocando a una reunión el ---de septiembre de 2016.
2. Reactivación de la interconexión de los sistemas SIREV- SNGF.
3. Activación de la Funcionalidad del Registro de Verificación en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.
4. Propuesta de modificación al Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales.
5. Modificación de requisitos incluidos en los Certificados Fitosanitarios de Importación.
6. Solicitud de usuarios de consulta en el SNGF
7. Vigencia de documentación fitosanitaria
8. Creación de una red de comunicación para atención de consultas entre PROFEPA-DGGFS.
9. Compartir las fichas técnicas de los insectos de importancia cuarentenaria.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**

Con la capacitación proporcionada a los inspectores mejorarán los procesos de verificación de los productos y subproductos forestales de importación, previniendo el ingreso de plagas de importancia cuarentenaria.

ATENTAMENTE

  
BIÓL. MA. EUGENIA GUERRERO ALARCÓN

Subdirectora de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.